

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTRADOS

JUICIO ORAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: JOS-SP-59/2021.

DENUNCIANTE: C. JUAN ÁNGEL COTA

DENUNCIADOS: C. MATILDE LEMUS FIERROS
Y OTRO.

C. MATILDE LEMUS FIERROS

Y/O AUTORIZADO: LICs. PATRICIO LARA ÁLVAREZ

Y LUIS MANUEL RAYA HERNÁNDEZ

CORREO ELECTRÓNICO: iuspoderjudicial@gmail.com

DOMICILIO: SID CAMPEADOR # 9, CERRADA DE LOS VASTOS, DEL FRACCIONAMIENTO
PUERTA REAL EN HERMOSILLO, SONORA.

P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. JUAN ÁNGEL COTA, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MATILDE LEMUS FIERROS, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A REGIDORA PROPIETARIA INTEGRANTE DE LA PLANILLA PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA, POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CONTRARIA A LA LEY, ESPECÍFICAMENTE EN LOS ARTÍCULOS 218 Y 268, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 132 CONSTITUCIONAL, DE IGUAL FORMA AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR SU RESPONSABILIDAD EN LA MODALIDAD DE *CULPA IN VIGILANDO*.

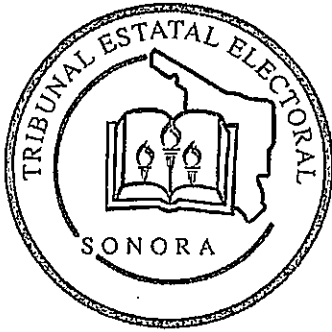
SE NOTIFICA LO SIGUIENTE: EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL EMITIÓ RESOLUCIÓN, EN LA CUAL RESUELVE LO SIGUIENTE:

*“ÚNICO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA CONSIDERACIÓN TERCERA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SE DECLARA **INEXISTENTE** LA CONDUCTA INFRACTORA CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE ACTOS PROSELITISTAS EN OFICINAS, EDIFICIOS Y LOCALES OCUPADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 218 DE LA LIPEES, ATRIBUIDA A LA C. MATILDE LEMUS FIERROS Y AL PARTIDO MORENA POR *CULPA IN VIGILANDO*”.*

POR LO QUE, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE NOTIFICA A LA C. MATILDE LEMUS FIERROS, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN, CALLE CARLOS ORTÍZ NÚMERO 35, ESQUINA CON AVENIDA VERACRUZ, COLONIA COUNTRY CLUB, EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX, A LA QUE SE AGREGA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN DE REFERENCIA, CONSTANTE DE VEINTIDÓS FOJAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 288 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO SE SONORA, ASÍ COMO CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DOY FE.-----


LIC. FÁTIMA ARREOLA TOPETE
ACTUARIA



**JUICIO ORAL SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: JOS-SP-59/2021.

PARTE DENUNCIANTE:
JUAN ÁNGEL COTA.

PARTE DENUNCIADA:
MATILDE LEMUS FIERROS Y
PARTIDO MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.

Hermosillo, Sonora; a siete de junio de dos mil veintiuno.

SENTENCIA por la cual se determina la **inexistencia** de las infracciones consistentes en la presunta "... difusión de propaganda contraria a la ley, específicamente a lo estipulado en los artículos 218 y 268, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como por violación a lo estipulado en el artículo 132 Constitucional" atribuidas a la C. Matilde Lemus Fierros y al partido Morena por culpa *in vigilando*.

ANTECEDENTES

I. Inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021. El siete de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitió el Acuerdo CG31/2020 por el que se aprobó el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 para la elección de gobernadora o gobernador, diputadas y diputados, así como de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora.

II. Precampaña, campaña y jornada electoral. De conformidad con el calendario electoral, la etapa de precampaña de la elección de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora comprendió el periodo del cuatro al veintitrés de enero del dos mil veintiuno; mientras que el periodo de campaña, del veinticuatro de abril al dos de junio del dos mil veintiuno. En tanto que, la jornada electoral correspondió al seis de junio del dos mil veintiuno.

III. Interposición de denuncia. El trece de mayo de dos mil veintiuno, el ciudadano Juan Ángel Cota, por su propio derecho, presentó denuncia ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora por infracciones atribuidas a la C. Matilde Lemus Fierros y al partido Morena por culpa *in vigilado*, por la presunta "...difusión de propaganda contraria a la ley, específicamente a lo estipulado en los artículos 218 y 268, fracción VI de

la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora así como por violación a lo estipulado en el artículo 132 Constitucional".

IV. Sustanciación ante el IEEyPC.

1. Admisión de la denuncia. Mediante auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del IEEyPC, admitió la denuncia presentada por el ciudadano Juan Ángel Cota y la registró bajo el expediente IEE/JOS-98/2021; asimismo, tuvo por ofrecidas sus pruebas y se ordenó emplazar a la parte denunciada; finalmente se señalaron las 12:00 horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno para la celebración de la Audiencia de Admisión y Desahogo de Pruebas referida en el artículo 300 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora¹, así como en los artículos 64 a 69 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales.

2. Oficialía Electoral. Con fecha dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Oficialía Electoral, en cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio, en la que se dio fe de la existencia de las publicaciones alojadas en la red social de *Facebook* relacionadas con la relatoría de hechos del escrito de denuncia, lo que se hizo constar en el acta circunstanciada correspondiente.

3. Escritos de contestación de la denuncia. Con fecha veintitrés y veinticuatro de mayo, se recibieron en oficialía de partes del IEEyPC sendos escritos de contestación de denuncia signados, respectivamente, por Matilde Lemus Fierros y por el C. Abraham Alanís Cardoso, representante suplente del Partido MORENA ante el Consejo General del IEEyPC; mediante los cuales refutaron los señalamientos expresados por el denunciante y ofrecieron las pruebas que consideraron pertinentes.

4. Audiencia de admisión y desahogo de pruebas. El veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Audiencia de Admisión y Desahogo de Pruebas, ordenada en el auto de dieciséis de mayo del dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 300 de la LIPEES. En su desarrollo, el Órgano Instructor de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del IEEyPC proveyó respecto de las diversas probanzas ofrecidas.

5. Remisión. Una vez llevada a cabo la Audiencia de Admisión y Desahogo de Pruebas; mediante oficio número IEE/DEAJ-446/2021, de fecha de treinta de mayo del dos mil veintiuno, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del IEEyPC remitió a este Tribunal las constancias del expediente IEE/JOS-98/2021, así como el informe circunstanciado correspondiente, para efectos de continuar el Juicio, conforme lo establecen los artículos 301 y 303 de la LIPEES.

V. Juicio Oral Sancionador ante el Tribunal Estatal Electoral.

1. Recepción del expediente, turno y fijación de fecha para la audiencia de alegatos.

¹ En adelante, LIPEES.



Mediante auto de fecha treinta de mayo del dos mil veintiuno, se tuvieron por recibidas las constancias de este juicio, para el efecto de que se continuara con el juicio; por lo que el Magistrado Presidente de este Tribunal Estatal Electoral ordenó registrar tales constancias como Juicio Oral Sancionador con clave JOS-SP-59/2021 y turnarlo al **Magistrado Vladimir Gómez Anduro**, titular de la Segunda Ponencia. Asimismo, se tuvo por rendido el informe circunstanciado correspondiente y por exhibidas las documentales que remitió la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del IEEyPC, a que se refiere el artículo 301 de la LIPEES y se señalaron las doce horas con treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil veintiuno, como la fecha para la celebración de la audiencia de alegatos a que se refiere el artículo 304, fracción I, de la legislación electoral local, por lo que se ordenó la citación a las partes con la debida oportunidad.

2. Audiencia de Alegatos. Conforme lo ordenado en el auto de recepción, a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de junio del dos mil veintiuno, tuvo lugar la audiencia de alegatos, prevista en el artículo 304, fracciones I, II, III y IV de la LIPEES. A esta audiencia, comparecieron representantes de las partes, quienes se concretaron a ratificar sus respectivos escritos de acusación y defensa y realizaron una serie de manifestaciones que se asentaron en el acta formal que para el efecto se levantó.

3. Citación para la Audiencia de Juicio. En términos de lo previsto por la fracción IV del artículo 304 de la LIPEES, una vez concluida la audiencia de alegatos, quedó el presente juicio en estado de resolución, misma que se dicta en esta fecha, bajo las siguientes:



CONSIDERACIONES

PRIMERA. Jurisdicción y competencia. Este Tribunal Estatal Electoral de Sonora, es competente para conocer y resolver el presente Juicio Oral Sancionador, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22, párrafo veintiséis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y en los artículos 303, 304 y 305 de la LIPEES.

SEGUNDA. Finalidad del Juicio Oral Sancionador. La finalidad específica del Juicio Oral Sancionador está debidamente precisada, en cuanto a sus alcances y efectos jurídicos, por los artículos 298 y 305 de la LIPEES.

TERCERA. CONTROVERSIA.

Estudio de fondo.

I. Medios de prueba.

De conformidad con el informe circunstanciado, así como la transcripción de la audiencia de admisión y desahogo de pruebas, se tuvieron por admitidas las siguientes pruebas ofrecidas por las partes:

Por la parte denunciante:

Documentales privadas.- Consistentes en:

I. Copia a color de la credencial de elector del denunciante.

II. Oficio No. OM/DRH/OF211/04/2021 emitido por el C. OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJEME en fecha 26 de abril del presente año, documento del que presuntamente se desprende que la C. MATILDE LEMUS FIERROS se encuentra en nómina del Municipio de Cajeme.

III.- Oficio No. OM/DRH/OF203/04/2021 emitido por el C. OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJEME en fecha 26 de abril del presente año del que presuntamente se desprende que la denunciada no ha renunciado a su cargo, mismo por el que recibe remuneración por parte del Municipio.

Técnica.- Consistentes en nueve (9) fotografías y 11 capturas de pantalla de las redes sociales señaladas en el cuerpo de la denuncia.

Técnica: consistente en las siguientes ligas electrónicas:

<https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4275115782524133>

<https://www.facebook.com/574111312714474/posts/3740764989382408>

<https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4292250920810619>

<https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4292401390795572>

<https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4299149773454067>

<https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4299067243462320>

Por parte de la denunciada, Matilde Lemus Fierros:

"Documental Pública: Consistente en solicitud de licencia, la cual fue presentada ante el Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, en fecha 03 de diciembre del 2020".

Por parte del partido político MORENA:

"Documental Pública.- Consistente en original de la constancia emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, que acredita al Mtro. Abraham Alanís Cardoso como Representante Suplente del Partido político Morena".

Cabe mencionar que, en el expediente, obra el acta circunstancia de la Oficialía Electoral descrita en el apartado de antecedentes, realizada el dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, para dar fe de la existencia de las publicaciones alojadas en la red social de *Facebook* relacionadas con la relatoría de hechos del escrito de denuncia.

II. Reglas para la valoración de las pruebas.

De las pruebas admitidas y desahogadas anteriormente enunciadas, conforme al artículo 290 de la LIPEES, serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

Ahora, en cuanto a las documentales privadas y técnicas, la misma disposición establece que éstas sólo harán prueba plena cuando, a juicio de este Tribunal, generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto



raciocinio de la relación que guardan entre sí.

0003

Es importante señalar que las pruebas documentales conforme a su naturaleza se consideran como las constancias reveladoras de hechos determinados, siendo estos sus alcances; por lo que, al efectuar la valoración de este tipo de elementos de prueba, no debe considerarse evidenciado algo que exceda de lo expresamente consignado. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la **Jurisprudencia 45/2002 "PRUEBAS DOCUMENTALES. SUS ALCANCES"**, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En cuanto a las pruebas técnicas, dicha Sala emitió la **Jurisprudencia 36/2014. PRUEBAS TÉCNICAS. POR SU NATURALEZA REQUIEREN DE LA DESCRIPCIÓN PRECISA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRETENDEN DEMOSTRAR**; misma en la que también estableció que:

...aquellas en las que se reproducen imágenes, como sucede con las grabaciones de video, la descripción que presente el oferente debe guardar relación con los hechos por acreditar, por lo que el grado de precisión en la descripción debe ser proporcional a las circunstancias que se pretenden probar. Consecuentemente, si lo que se requiere demostrar son actos específicos imputados a una persona, se describirá la conducta asumida contenida en las imágenes; en cambio, cuando los hechos a acreditar se atribuyan a un número indeterminado de personas, se deberá ponderar racionalmente la exigencia de la identificación individual atendiendo al número de involucrados en relación al hecho que se pretende acreditar.

Finalmente, ha de tenerse en cuenta que conforme a la **Jurisprudencia 4/2014. PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN**, puesto que:

...dada su naturaleza, las pruebas técnicas tienen carácter imperfecto -ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y modificar, así como la dificultad para demostrar, de modo absoluto e indudable, las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido- por lo que son insuficientes, por sí solas, para acreditar de manera fehaciente los hechos que contienen; así, es necesaria la concurrencia de algún otro elemento de prueba con el cual deben ser adminiculadas, que las puedan perfeccionar o corroborar.

Por lo tanto, las pruebas técnicas conforme a su naturaleza, por sí solas tienen un carácter indiciario, siendo este su alcance; por lo que, al efectuar su valoración, no debe considerarse evidenciado algo que esté consignado únicamente en ellas, sino que deben concatenarse con otros elementos probatorios para perfeccionarlas.

III. Hechos acreditados.

Del análisis individual y de la relación que guardan entre sí los diversos medios de prueba, del acta circunstanciada y de las contestaciones de la denuncia que obran en el expediente, se tienen por acreditados los siguientes hechos relevantes para la resolución del presente caso:

- I. La existencia de las publicaciones alojadas en la red social de *Facebook*, que fueron

ofrecidas por el denunciante como medios de prueba para acreditar la conducta denunciada.

Por lo tanto, al obrar en el expediente elementos que brindan certeza de la existencia de las publicaciones ofrecidas como medios de prueba para acreditar la conducta denunciada, lo procedente es dilucidar si esto es suficiente para acreditar las infracciones a la normativa electoral denunciada, consistente en la "... difusión de propaganda contraria a la ley, específicamente a lo estipulado en los artículos 218 y 268, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora así como por violación a lo estipulado en el artículo 132 Constitucional."

IV. Análisis de las infracciones. Como cuestión previa al análisis de las infracciones objeto del presente Juicio Oral Sancionador, se advierte que fue admitido por la autoridad sustanciadora por la supuesta "... difusión de propaganda contraria a la ley, específicamente a lo estipulado en los artículos 218 y 268, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como por violación a lo estipulado en el artículo 132 Constitucional".

El hecho relevante bajo consideración consiste en que en el juicio se admitió lo relativo a la denuncia de una supuesta "violación a lo estipulado en el artículo 132 Constitucional". De la lectura integral del escrito de denuncia, se aprecia que la conducta denunciada consiste en que la denunciada no se separó del cargo que ostenta en la administración pública municipal de Cajeme, Sonora, con la temporalidad estipulada en dicho artículo, que a la letra establece:

ARTICULO 132.- Para ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor de un Ayuntamiento, se requiere:

[...]

VI.- No tener el carácter de servidor público, a menos que no haya ejercido o se separe del cargo noventa días antes de la elección, salvo que se trate de reelección del cargo, o de aquellos que desempeñen un empleo, cargo, comisión o de servicio de cualquier naturaleza dentro del ramo educativo público en cualquiera de sus tipos, modalidades o niveles, sea municipal, estatal o federal.

Sin embargo, resulta pertinente establecer que esta prescripción constitucional es un requisito de elegibilidad que la autoridad administrativa electoral local debe analizar al momento de dictaminar las solicitudes de registro de candidaturas, así como, en su caso, en la sesión especial de cómputo de la elección respectiva. Por lo tanto, la verificación que dicha autoridad realice del requisito de elegibilidad establecido en el artículo 132, párrafo VI de la Constitución local; es lo que eventualmente puede impugnarse.

Dado este contexto, se deduce que el Juicio Oral Sancionador no es la vía idónea para conocer y resolver con respecto a lo dispuesto en el artículo 132 Constitucional; por lo que, en este aspecto en particular, la autoridad sustanciadora indebidamente admitió la denuncia presentada por el ciudadano Juan Ángel Cota y que sustanció bajo el expediente



Por todo lo anterior, en la presente sentencia el análisis corresponderá únicamente a los hechos acreditados relativos a la infracción denunciada como "difusión de propaganda contraria a la ley", consistente en la realización de actos proselitistas en oficinas, edificios y locales ocupados por la administración y los poderes públicos, en contravención a lo estipulado en el artículo 218 de la LIPEES. De este análisis, se concluye, como se expondrá en este apartado, que no se desprenden conductas desplegadas por la denunciada que pudieran constituir la infracción señalada; por lo que se presenta la siguiente:

a) Tesis.

Este órgano jurisdiccional estima **inexistente** la infracción denunciada, toda vez que, los hechos acreditados no guardan relación con las hipótesis normativas necesarias para actualizar la infracción relativa a la difusión de propaganda contraria a la ley, consistente en actos proselitistas en oficinas, edificios y locales ocupados por la administración y los poderes públicos, en contravención a lo estipulado en el artículo 218 de la LIPEES.

b) Marco jurídico. Lo anterior, ya que las infracciones señaladas se constituyen, conforme al marco jurídico siguiente:

Prohibición de actos proselitistas en oficinas, edificios y locales ocupados por la administración y los poderes públicos:

ARTÍCULO 218.- En las oficinas, edificios y locales ocupados por la administración y los poderes públicos no podrá distribuirse propaganda electoral de ningún tipo, así como tampoco podrán realizar actos de propaganda electoral, salvo cuando se trate de los locales a que se refiere el párrafo segundo del artículo 213 de esta ley y exclusivamente por el tiempo de duración del acto de campaña que se trate.

"ARTÍCULO 208.- [...]

Se entiende por actos de campaña electoral, las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquellos en que los candidatos, los dirigentes y militantes de los partidos políticos o coaliciones se dirigen al electorado para promover sus candidaturas con el objeto de obtener el voto ciudadano.

Se entiende por propaganda electoral, el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la campaña electoral, producen y difunden los partidos políticos, las coaliciones, los candidatos registrados y sus militantes y simpatizantes respectivos, con el propósito de manifestar y promover el apoyo o rechazo a alguna candidatura, partidos políticos o coaliciones, a la ciudadanía en general".

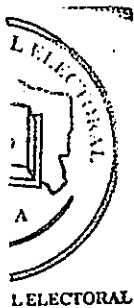
En relación con la prohibición contenida en el citado artículo 218 de la LIPEES se prevén las siguientes disposiciones:

"ARTÍCULO 271.- Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:

[...]

IX.- El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley".

Ahora, en cuanto al deber de vigilancia que tienen los partidos políticos con respecto al



cumplimiento de las disposiciones de la normatividad electoral, en el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos se prevé lo siguiente:

"Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos".

b) **Caso concreto.** Se llegó a la conclusión expuesta, a partir del siguiente análisis:

En escrito de denuncia, el promovente señala los siguientes hechos:

"4.- Entrando en materia, se puede apreciar en una serie de fotos y videos, publicadas en fecha 28 de abril del presente año en su red social de Facebook en donde se aprecia a la candidata **MATILDE LEMUS FIERROS** dentro del espacio utilizado dentro de la administración pública municipal, para las labores inherentes al servicio de bacheo y saneamiento de áreas urbanas y que a su vez sirve como central de maquinaria del H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en calle Sipres y Árbol del Coral, colonia Beltrones, de esta Ciudad Obregón, Sonora, México; además de las fotos que se ofrecen como prueba, la propia candidata a Regidora, en su red social de Facebook, publicó el acontecimiento ahora denunciado, llevando a cabo acciones propagandistas y proselitismo causando de este modo, una violación al artículo 218 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora. Acontecimiento que se puede observar en el siguiente enlace:

<https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4275115782524133>

5.- Posteriormente, en la página oficial de la red social Facebook del candidato a presidente municipal de Cajeme, del Estado de Sonora por el Partido MORENA, el **C. JAVIER LAMARQUE CANO**, en una serie de fotos las cuales fueron publicadas el veintinueve de abril, a las 13:22 horas, del presente año, donde se aprecia a la candidata dentro del Espacio de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en calle 100, rumbo al fraccionamiento Los Misioneros, en Ciudad Obregón, Sonora, México, llevando a cabo acciones propagandistas... Acontecimiento que se puede observar en el siguiente enlace:

<https://www.facebook.com/574111312714474/posts/3740764989382408>

6.- De igual forma, en la página oficial de la red social Facebook de la... **C. MATILDE LEMUS FIERROS**, en una serie de fotos y videos las cuales fueron grabadas y publicadas el cuatro de mayo del presente año, publicó un evento proselitista y propagandístico con trabajadores del H. Ayuntamiento de Cajeme de recolección de basura, en los patios donde se albergan los camiones que recolectan basura y prestan tal servicio al municipio, espacio ubicado en el domicilio de esta Ciudad Obregón, Sonora, México; dicho acontecimiento se desprende públicamente de la red social de la denunciada,...

<https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4292250920810619>

7.- Sumado a los demás hechos, en la página oficial de la red social "Facebook" de la... **C. MATILDE LEMUS FIERROS**, en una serie de fotos y videos las cuales fueron grabadas y publicadas el cuatro de mayo del presente año, publicó un evento proselitista y propagandístico con trabajadores del H. ayuntamiento de Cajeme de Talleres y Almacén municipal, ubicado en Rodolfo Campodónico sin número entre Joaquín Pardave y Norte, colonia Matías Méndez, de esta Ciudad Obregón, Sonora, México; dicho acontecimiento se desprende públicamente de la red social de la denunciada...

<https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4292401390795572>

8.- Sumado a los demás hechos, en la página oficial de la... **C. MATILDE LEMUS**



FIERROS, en una serie de fotos y videos las cuales fueron grabadas y publicadas hace 6 días en el mes de mayo del presente año, la ciudadana denunciada publicó un evento proselitista y propagandístico con trabajadores del H. Ayuntamiento de Cajeme, en específico trabajadores pertenecientes a la secretaria de seguridad pública, evento que se llevó a cabo en el edificio de Seguridad Pública Municipal ubicado en calle Jalisco y 300 de esta Ciudad Obregón, Sonora, México; dicho acontecimiento se desprende públicamente de la red social de la denunciada...

0005

<https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4299149773454067>

9.- Sumado a los demás hechos, en la página oficial de la red social facebook de la... **C. MATILDE LEMUS FIERROS** en una serie de fotos y videos las cuales fueron grabadas y publicados específicamente hace seis días en el mes de mayo del presente año, publicó un evento proselitista y propagandístico con trabajadores del Parque Infantil Municipal Ostimuri, ubicado en calle Ostimuri SIN a un costado de la laguna del Nainari; de esta Ciudad Obregón, Sonora, México; dicho acontecimiento se desprende públicamente de la red social de la denunciada...

<https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4299067243462320>

(Énfasis en el original)

A fin de estar en condiciones de valorar las publicaciones que el denunciante aporta como medios de prueba en su escrito de denuncia, se transcribirá íntegra el Acta Circunstanciadas de Oficialía Electoral, levantada el día dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno, en la que se da fe de la existencia de una serie de publicaciones relacionadas con las relatorías de hechos de los escritos de denuncia.



9900046

049



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE OFICIALIA ELECTORAL

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del día dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 106, 111, 128 fracción IV y 129 segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 13 fracción XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, 46 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y artículo 2, 3, 5, 10, 23 del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, dentro del expediente IEE/JOS-98/2021, consistente en dar fe de los hechos que se señalan en la denuncia de mérito.-----

La suscrita en mi carácter de Oficial Electoral en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, doy fe de lo siguiente.-----

Que me constituí en las oficinas de la Dirección del Secretariado dentro del inmueble que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que tiene como domicilio Blvd. Luis Donaldo Colosio #35 Col. Centro, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83000.-----

Acto seguido procedí a abrir el navegador Google Chrome, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribí la siguiente liga: <https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4275115782524133>; encontrándome con la siguiente publicación en relación a los hechos de la denuncia de mérito.-----

[Handwritten signature]





0000047 0006
050

facebook.com/17907215327...
Buscar amigos

Matilde Lemus Fierros
ENCUENTRO CON TRABAJADORES DE BACHEO Y CENTRAL DEL MAQUINARIA.
 • 21 EP, 21 MA, 21 PE, 2

Como siempre es un gusto escuchar, hacer compromisos y renovar afectos con los compañeros de Valdad Urbana, y Central de Maquinaria.

En esta ocasión estuve en calidad de candidata a Regidora y acompañada por la candidata a Diputada Federal Gabriela Martínez y por mis compañeros que forman parte de la Planilla que encabeza el UIC. Me acompañó Cano, quien ha sido el Presidente Municipal que más apoyo a la clase trabajadora del Ayuntamiento de Cajeme.

De nuevo agradezco el apoyo de todos ustedes, de mi gente: tengan la plena seguridad que el próximo 6 de junio juntos escribiremos una nueva historia para todas y todos los trabajadores. Hago el compromiso de poner toda mi voluntad y capacidad de gestión para contribuir en el desarrollo de nuestro Municipio y buscar más y mejores beneficios para la clase trabajadora, que favorezca el bienestar para toda su familia.

El UIC, por su parte, ya nos a demostrado que sabe hacer las cosas es un hombre sensible y capaz que sabe representar bien las causas de la gente que más lo necesita.

¡Este 6 de junio marca la marca!
 Mira Matilde Lemus Fierros
 Candidata a Regidora

facebook.com/17907215327...
Buscar amigos



Se tiene la publicación realizada en la red social Facebook en el perfil de nombre **Matilde Lemus Fierros**, misma que se realizó con fecha 28 de abril a las 11:18 y cuya descripción es la siguiente:

"ENCUENTRO CON TRABAJADORES DE BACHEO Y CENTRAL DEL MAQUINARIA.



0000048

051

#JAVIERLAMARQUE

Como siempre es un gusto escuchar, hacer compromisos y refrendar afectos con los compañeros de Vialidad Urbana, y Central de Maquinaria.

En esta ocasión estuve en calidad de candidata a Regidora y acompañada por la candidata a Diputada Federal Gabriela Martínez, y por mis compañeros que forman parte de la Planilla que encabeza el Lic. Javier Lamarque Cano, quien ha sido el Presidente Municipal que más a apoyado a la clase trabajadora del Ayuntamiento de Cajeme.

Nuevamente agradezco el apoyo de todos ustedes, de mi gente; tengan la plena seguridad que el próximo 6 de junio, juntos escribiremos una nueva historia para todas y todos los Trabajadores; hago el compromiso de poner toda mi voluntad y capacidad de gestión para contribuir en el desarrollo de nuestro Municipio y buscar más y mejores beneficios para la clase trabajadora, que favorezca el bienestar para toda su familia.

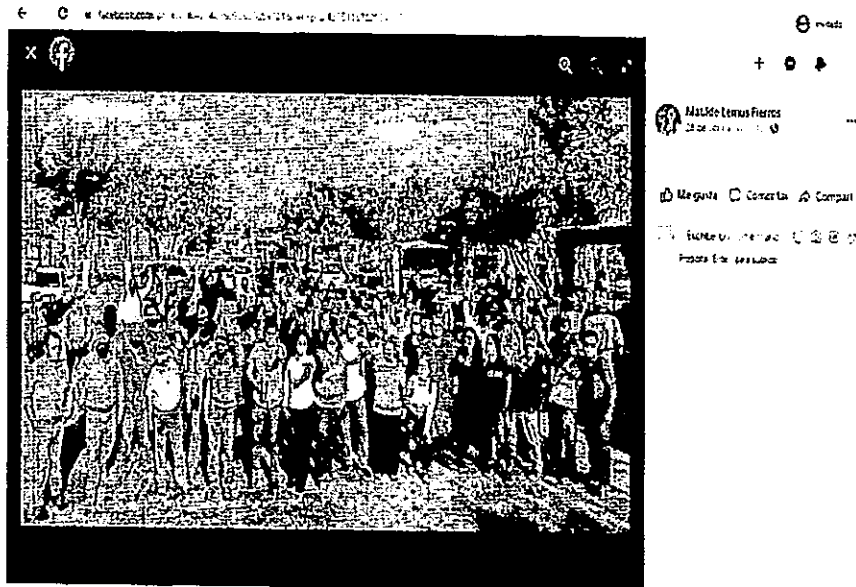
El Lic. Javier Lamarque, ya nos a demostrado que sabe hacer las cosas, es un hombre sensible y capaz que sabe representar bien las causas de la gente que más lo necesita.

¡Este 6 de junio marca Lamarque!

Mtra. Matilde Lemus Fierros

Candidata a Regidora"

La mencionada publicación consiste en una fotografía y 8 videos que procedo a describir a continuación:



En la fotografía se observa a una multitud de alrededor de 60 personas algunas haciendo una señal mostrando 4 dedos de una mano, al fondo se observan vehículos y árboles. ---

~~0000019~~

0007



052



Se trata de un video con una duración de 7:29 minutos en el que se observa a una multitud de personas, una persona del sexo femenino que viste busa beige y pantalón de mezclilla con un micrófono y cuyo audio se transcribe a continuación:

Aplausos

Voz femenina: Muchas gracias, bueno pues yo les comento orgullosamente, por convicción me he sumado al proyecto del Licenciado Lamarque, como les dije es la primera ocasión que voltean a vernos al sindicato al (inaudible) a los trabajadores del Ayuntamiento para darnos una oportunidad de estar donde se toman las decisiones que es en el tema de salud y orgullosamente le dije sí, sí porque trae la experiencia ya aquí en la administración municipal, no va a venir a aprender él ya sabe como hacerlo y sabe que la fuerza de él son ustedes los trabajadores, es por eso que me sumo a este proyecto, ustedes saben todo lo que hemos pasado como sindicato y lo digo que ha sido el presidente que ha volteado a ver al trabajador, que no nos ven cuando (inaudible) siguen las administraciones y creen que nosotros no somos ciudadanos que también estamos ahí afuera y él ha dado la oportunidad a nosotros los trabajadores de estar donde se toman las decisiones porque yo lo digo este proyecto no es de Mati Lemus este proyecto es de todos nosotros como sindicalizados, como no sindicalizados porque también los que ahorita no son sindicalizados queremos tenerlos de este lado entonces yo los invito a sumarse y les quiero comentar como dijo nuestra candidata a diputada, así es ha sido el único presidente que ha volteado a ver a la clase trabajadora, ha sido el presidente que homologó sueldos que hubo capacitación que nos formó la caja de ahorro que hoy orgullosamente lo voy a decir aquí estamos, lo aprovechamos y tenemos una buena caja de ahorro, fue el presidente que dio el 10 de mayo inhábil para las trabajadoras, ahora vamos por el día del padre ¿estamos de acuerdo? Estamos, claro que sí yo (inaudible) para el trabajador para todos los padres ahí también ahí va ahí le estamos mandando el mensajito, chicos ustedes han trabajado conmigo y se han dado cuenta de todas las travesías que hemos tenido que hacer al día de hoy sin presupuesto todavía y que eso no vuelva a pasar porque nos afecta como ciudadanos y nos afecta como trabajadores también,

9900050



053

un fondo de ahorro que hay que mejorarlo también, un fondo de pensiones y jubilaciones que lo hemos tocado en muchas ocasiones también, que queremos jubilarnos y pensionarnos ¿sí o no? Claro y que cuando estemos ya en casita realmente por todo nuestro esfuerzo y por todo nuestro trabajo tengamos la seguridad que se nos va a pagar una pensión o una jubilación, pues ese tema también lo traemos ahí con el licenciado Lamarque, el tema del servicio médico a ver (inaudible) o no de eso, ¿no? Todos estamos bien con el licenciado Lamarque, también hay que trabajar en eso pero para eso necesita de nosotros y por eso les digo a cada uno de ustedes es una gran oportunidad que se nos esta brindando como trabajadores de volteamos a ver, sumémonos a este proyecto, nosotros nuestras familias porque detrás de nosotros esta nuestra familia y que es lo más importante para todos nosotros, nuestra familia entonces eso es un proyecto de unidad, este es un proyecto de compromiso, este es un proyecto de la parte humana que nos volteen a ver a nosotros con todas nuestras necesidades como trabajadores, yo les quiero comentar un poco de la experiencia del licenciado Lamarque que yo creo que todos ustedes ya tienen algo de él, como regidor siempre priorizó la atención al cliente, como presidente municipal hizo obras de drenaje, alumbrado, pavimentación, se bajó la delincuencia, se dejaron finanzas sanas que es lo que nos interesa a nosotros en el ayuntamiento, ¿para qué? Para que tengamos el recurso y también tengamos los materiales necesarios para trabajar hacia la ciudadanía, incrementó el empleo y nosotros como diputados nos lleva la ley de pensión universal, para los adultos mayores, a cuantías de nuestros adultos mayores les llega hoy una pensión, becas para estudiantes que también las necesitamos también las necesitamos aquí hace años que no se ven las becas recuerdo aquellos años cuando se daban becas de aquí del municipio hoy no se dan, apoyo para niñas, niños y jóvenes con discapacidad, aprobó la ley anticorrupción, la atención médica y los medicamentos ahora son gratuitos para todos y todas, sigamos sumando y les digo una vez mas sumémonos a este noble proyecto, un proyecto de la gente y para la gente y cuáles son los compromisos obviamente nosotros como ayuntamiento con la seguridad de inversión, detonar el potencial turístico de Cajeme, regresar la tranquilidad a Cajeme atraer la inversión y detonar empleos, hacer de Obregón una ciudad universitaria, mejorar el estado de las calles y aquí es donde viene más chamba para ustedes si o no y le vamos a entrar, claro porque somos los mejores si o no, claro somos los mejores y primeramente luego nos echan la culpa a nosotros y aquí hay la capacidad para trabajar, rehabilitar la red de agua y alcantarillado, promover una cultura de respeto e igualdad hacia la mujer, reestructurar el sistema de transporte urbano, hacer de Cajeme un pueblo de desarrollo agroindustrial, ampliar la pista al aeropuerto de Cajeme, entre muchos otros, él tiene la capacidad para esto y para más, yo les pregunto a ustedes ¿jalan? ¿le entramos? ¿con todo? ¿le entramos? ¿le entramos? Este cabildo no es mío este cabildo es de todos nosotros, por eso es la invitación a todos ustedes a sumarse, siempre he defendido el sindicato ahora defendamos este proyecto, este proyecto que es para todos chicos, (inaudible) y lo vuelvo a decir es por convicción.

R

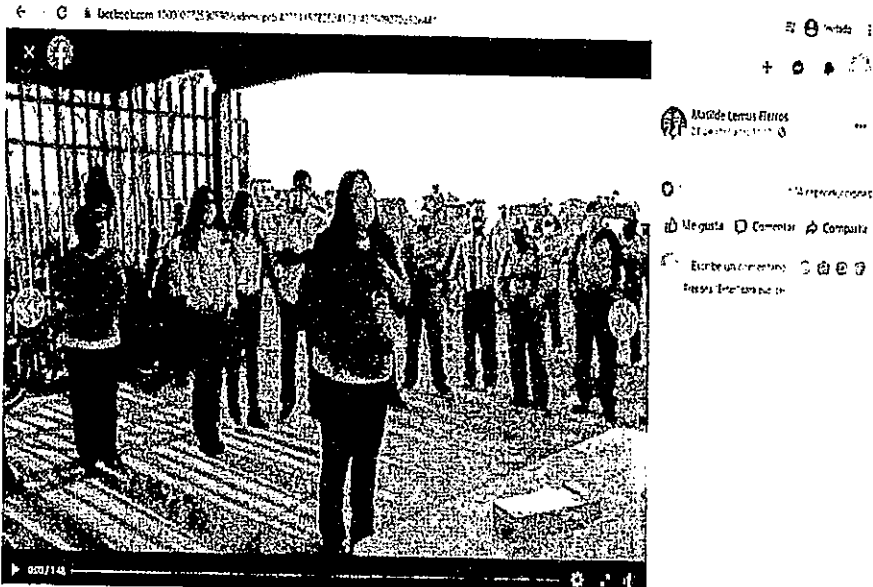




0000054

0008

054



Se trata de un video con una duración de 1:48 minutos en el que se observa a una multitud de personas, una persona del sexo femenino con un micrófono y cuyo audio se transcribe a continuación:

Voz femenina: Le entro, pero les pido un favor que cuando arranquemos campaña en el ayuntamiento lo hagamos en los patios de bacheo, bacheo, central de maquinaria juntas que ahora son una sola dirección, se nos cumplió, (inaudible) primer día de campaña estamos aquí lo cumplió lamentablemente por el covid pues no pudo estar él personalmente pero cuando las condiciones se den aquí va a estar nuestro candidato, lo vamos a esperar, claro que lo vamos a esperar porque va a ser de nuestra gente va a ser gente que realmente es del pueblo, que es gente que nos conoce, que es gente que va a venir a aprender que es gente con experiencia, ese es el compromiso de este proyecto del licenciado Javier Lamarque que insisto quiero recordarle a cada uno de ustedes que lo repliquen que vayan con su familia y lo repliquen y defendamos porque ahora nos toca a nosotros defender, ahora nos toca a nosotros darle poder al pueblo si, que el poder lo tengamos todos nosotros, ahí está la invitación y les digo experiencia, honestidad, capacidad y este 6 de junio a salir a defender este proyecto muchísimas gracias a todos ustedes, muchísimas gracias a todos ustedes (inaudible) le vamos a dar la palabra a Chuyita.

0000053



055



Se trata de un video con una duración de 2:27 minutos en el que se observa a una multitud de personas, una persona del sexo femenino con un micrófono y cuyo audio se transcribe a continuación:

Voz femenina: Buenos días compañeros, pues yo quiero hablar de lo que yo viví esta administración, al momento de que Matilde me comentó a mi de que le gustaba el licenciado Lamarque yo le dije adelante, adelante porque esa es una garantía de que le puede ir muy bien, porque nos fue muy bien en esa administración, yo esa administración la viví muy de cerca con él porque yo si es cierto estaba de regidora pues yo trabajaba muy cerca y yo me di cuenta del gran sacrificio que el hizo para ayudarnos a nosotros porque pues en ese momento los niveles de gobierno tanto el federal como el estatal eran de extracción priista, como él batallaba, él batallaba muchísimo para que le entregaran las participaciones para él y aun así sin contar él con los recursos necesarios él dijo yo le entro a ayudar a los trabajadores que están tan olvidados, había gente que ganaba un sueldo discúlpenme la palabra pero miserable, pero él no dijo yo se los voy a dar gratis, no, él dijo yo os voy a preparar para que ustedes se ganen lo que quieran ganar, a nosotras como trabajadoras administrativas nos dieron cursos y de acuerdo a los cursos que tomábamos, las calificaciones que sacábamos era como ibas ascendiendo, igual lo hizo con todo el personal operativo aquí esta Román (inaudible) Juan Manuel Barba (inaudible) Francisco, la queitita, que ellos no me dejen mentir que fue una administración de éxito para nosotros los trabajadores ahora imaginense si él esta de presidente municipal, nuestra secretaria general como regidora pues óiganme nos va a ir de maravilla, entonces este 6 de junio yo los invito compañeros a votar por el licenciado Lamarque yo les aseguro que no se van a equivocar y si yo les aseguro que va a ser una administración muy bonita porque como ya lo dijeron los compañeros él ya tiene

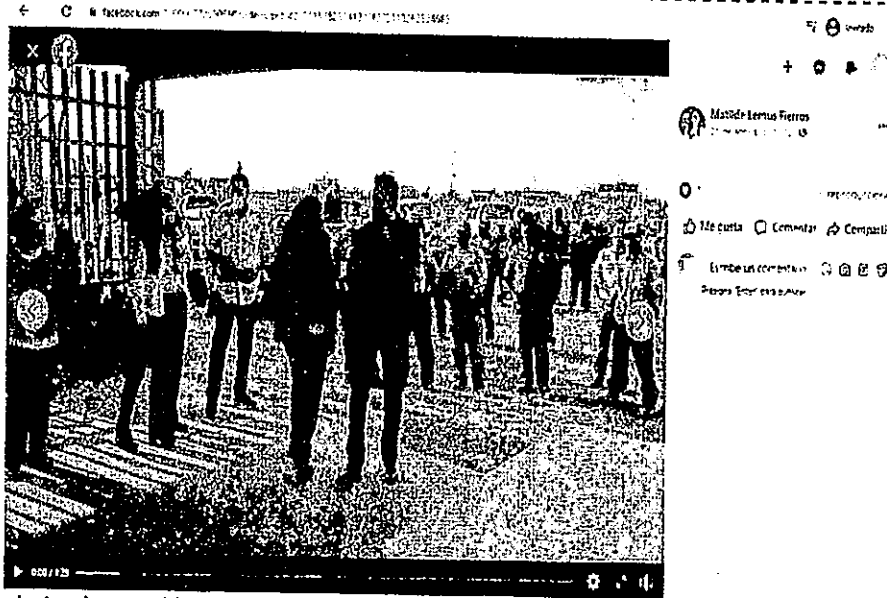
R

000053 0009

056



experiencia no le van a contar que va a venir a hacer aquí él ya sabe, entonces este 6 de junio compañeros yo los invito a darle todo el apoyo al licenciado Lamarque, muchas gracias. -----



Se trata de un video con una duración de 4:29 minutos en el que se observa a una multitud de personas, una persona del sexo femenino con un micrófono y cuyo audio se transcribe a continuación:

Voz masculina: Muy buenos días a todos, pues yo nada más un poquito me siento con la obligación de participar porque yo al igual que Chuyita que ahorita comentó somos de las personas que hace tiempo hace ya como en los años 2000 cuando participamos en la administración del licenciado Lamarque y somos testigos del trabajo que realizó y como testigos y si efectivamente como ya mencionó Chuyita fue una administración muy sensible y muy humana en la que como también lo mencionó hubo una homologación de sueldos que desde esas fechas no se ha vuelto a dar, se dio sin que os trabajadores lo pidiéramos, el aumento llegó sin que los trabajadores tuviésemos que ir a tocar puertas de tal o cual persona de los jefes, regidores, con nadie, se analizó el tabulador vieron que los sueldos estaban dispares y homologaron sueldos nivelaron sueldos entonces si como decía la candidata a diputada no solamente hubo sueldos que subieron 20% hubo sueldos que hasta el 100% se subió de lo bajo que estaban esos sueldos, les comento nosotros lo vivimos, yo en lo personal fui beneficiado en ese tiempo entonces también en aquel tiempo existían muchas cajas de ahorro, habían bastantes entonces era una caja de ahorro por cada área pero eran muy abusivas, eran muy abusivas en cuanto a los intereses que cobraban y todo eso entonces decidió desaparecerlas y crear la caja de ahorros que ahorita tenemos que es la del ayuntamiento y que pues ya vemos los resultados que actualmente Mati preside, entonces esos son dos ejemplos de lo que vivimos entre muchos otros en aquella



~~0000054~~

057

administración entonces al momento que regrese ahora el licenciado Lamarque de nueva cuenta pues obviamente que nosotros muy convencidos por lo realizado porque fue con hechos lo que el hizo entonces y más aun cuando vemos que su equipo invita a nuestra Secretaria general a Mati pues con mayor razón verdad con mayor razón se están alineando todas las cosas para que podamos tener más beneficios, aquí yo veo 3 puntos principales que son los que han estado mencionando los que han participado 1 son los sueldos, la nivelación que sabemos que hay sueldos muy disperejos mucho muy disperejos, otra es la cuestión de la salud carecemos de un servicio medico eficiente andamos batallando nosotros como sindicato, lo vemos todos los días que solicitamos el apoyo a cada uno de compañeros que tienen que acudir a Hermosillo o a cirugías que no pueden solventar el servicio medico y nosotros entramos al quite ahí financiando no etcétera, lo vemos a diario entonces esas dos cosas y la tercera lo del asunto de pensiones y jubilaciones es una situación muy crítica no nada más en el ayuntamiento sino en todos lados pero que todos en algún momento vamos a llegar con el favor de Dios, vamos a llegar a ese punto de una jubilación o una pensión entonces como decía también Mati ahorita que mejor que tener la seguridad y la tranquilidad de que cuando lleguemos a ese momento vamos a tener la plena certeza de que económicamente no nos va a hacer falta lo necesario para subsistir, entonces eso hay que analizarlo muy detalladamente, Mati ya lo ha estado haciendo desde como secretaria general pero hay un momento en el que hay un tope y no podemos llegar más allá, no podemos llegar más allá entonces si ahora en estos momentos se le brinda la oportunidad y si con el favor de Dios las cosas salgan bien el 6 de junio resulta electo el licenciado Lamarque pues Mati formaría parte de ese cabildo y obviamente vería por todo ese tipo de cuestiones todo ese tipo de proyectos que han estado detenidos porque como lo repito o sea como sindicato tenemos un tope pero ya desde otra trinchera podemos llegar más allá todavía entonces yo si les pido por favor que analicen todo esto que de verdad la experiencia que nosotros tenemos de aquellos tiempos es muy buena, es muy buena yo no hablaría de eso si no fuese así, no me atrevería a estar hablando ahorita aquí frente a ustedes entonces les pido el apoyo y que lo analicen y pues bueno ojala y todos apoyemos este 6 de junio al licenciado Lamarque y pues a Mati Lemus, gracias. -----



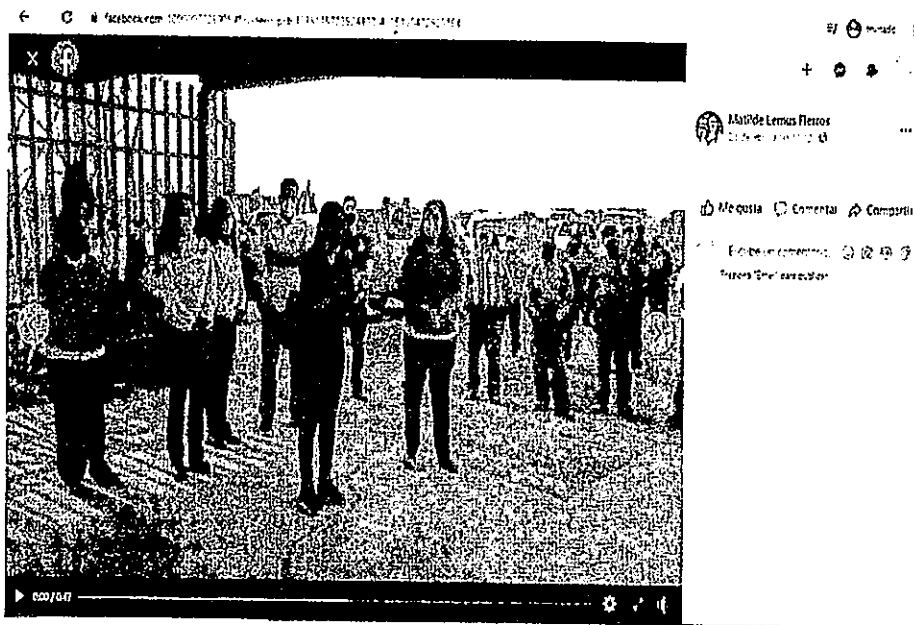
R



000000

0010

058



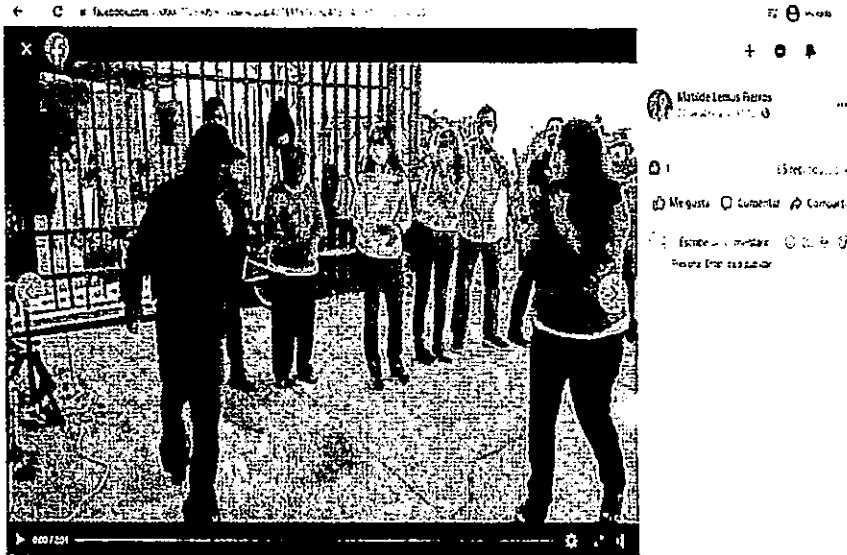
Se trata de un video con una duración de 0:47 segundos en el que se observa a una multitud de personas, una persona del sexo femenino con un micrófono y cuyo audio se transcribe a continuación:

Voz femenina: Yo creo que la garantía que tenemos nosotros al votar por Lamarque es Mati y por eso yo digo, yo en estos pues ya más de 4 años trabajando con Mati me doy cuenta que es una persona leal en la cual podemos confiar, que tiene su capacidad porque a nosotros nos los ha demostrado con hechos entonces aquí la garantía que nosotros tenemos compañeros es Mati y si Mati va con Lamarque es por algo y vamos a apoyar a Lamarque por Mati, vamos yo pido el apoyo de ustedes para Lamarque por medio de nuestra compañera que es Mati y sabemos que ella no nos va a defraudar, si está ahí y ella aceptó estar ahí con Lamarque es por algo y nuestra garantía es Mati Lemus. -----



0000056

059



Se trata de un video con una duración de 2:01 minutos en el que se observa a una multitud de personas, una persona del sexo femenino con un micrófono y cuyo audio se transcribe a continuación:

Voz masculina: Buenos días a todos, pues como dice mi compañeros ahorita el último tema es muy interesante el de los eventuales a mi sí, pues si me gustaría que les dieran el apoyo porque hay muchos que ya tienen muchos años entonces como dice el compañero entonces es un tema muy interesante ese eh y así como es el de las pensiones y jubilaciones me parece muy interesante ahí si ya ve que todo va avanzando aquí y pues unos se van yendo entonces tocar ese tema para que se vayan un poquito mejor no, porque es un tema muy delicado ese y el otro tema que se me hace muy interesante que también me gustaría que lo apoyaran mas es el tema de la salud, como dijo el compañero yo también tengo una hija enfermita y he batallado mucho entonces el Isssteson tiene muchas áreas de oportunidad, no tiene especialistas, no hay medicamentos, que vete para Hermosillo que vete para Navojoa entonces es algo que si necesitamos más apoyo pues, muchas veces a la mejor no apoyo de que dame dinero, sino que simplemente el instituto tenga sus médicos que debe de tener, especialistas que uno necesita pues, porque a mí a veces me mandan a Hermosillo y me sale más caro ir a Hermosillo que ir a la San José entonces yo por parte del sindicato he tenido todo el apoyo un gran apoyo y les doy las gracias no, porque pues es una gran ayuda entonces pues son temitas ahí que si están interesantes y no dejarlos de la mano y pues los compañeros si lo de las bases y eventualidades ahí que se movieran un poquito más rápido porque pues si hay área de oportunidad aquí y pues como dicen pues ahí andamos sindicalizados, eventuales y no eventuales y todos hay que trabajar parejo pues entonces también ocupan ellos el apoyo ese, ese sería mi punto de vista.-----





9900057

0011

060



Se trata de un video con una duración de 2:25 minutos en el que se observa a una multitud de personas, una persona del sexo femenino con un micrófono y cuyo audio se transcribe a continuación:

Voz masculina: Muchas gracias, muchas gracias pues me voy a hacer para este lado, este pues Mati muchas gracias por haber venido y a ustedes también se les agradece mucho esto que está pasando pues es una como un acto de información, lo único que le pido yo a la gente que vaya a entrar que apoyen las decisiones que Mati ha dicho ahorita aquí porque ella sabe todos los problemas que tenemos los que eran de los laborales como trabajadores y todo eso pues, este que este el apoyo que este el 100% del apoyo que no la dejen de la mano porque por ejemplo hay cosas como las del servicio médico que hemos pasado mucho tragedias se podría decir y pues muchas cosas llegan de una cosita se hace algo más grande y pues yo por ejemplo yo he vivido eso, hay otros compañeros que han vivido eso aquí (inaudible) servicio médico el apoyo también para la gente que es de base el servicio médico que tienen ellos pues también es muy malo o sea por ese lado quisiera que la apoyaran a ella en cuestiones de todas esas laborales de trabajo también cuando ustedes con el favor de Dios lleguen a estar donde vayan a estar que nos apoyen en el trabajo porque aquí hay mucha maquinaria que esta decaída pues y nosotros tenemos ganas de trabajar y salir adelante pues, su encargo es federal, usted va a ser diputada federal no, pues ahí la esperamos con el favor de Dios y le pedimos el apoyo total 100% por Mati y se les agradece mucho por haber venido y pues de vez en cuando echarse una vueltecita también para que vean cómo va produciendo todo esto pues para que vean cómo va evolucionando, si los avances pues vemos más para adelante pues ya no miramos pues que los plebes cada quien tengan su premio, su base sus cosas pues que se vean cosas diferentes pues y la verdad muchas gracias por haber venido y con el favor de Dios si ya más adelante pues que bueno, pero aclarando el punto yo no soy de ningún partido ni nada no, yo con los trabajadores y con Mati y pues adelante y que Dios los bendiga y ojala todo salga bien.



~~0000000~~

061



Se trata de un video con una duración de 0:29 segundos en el que se observa a una multitud de personas, una persona del sexo femenino con un micrófono y cuyo audio se transcribe a continuación:

Voz masculina: Vamos a estar muy bien todos, estabilidad laboral, estabilidad económica se puede hacer y pues yo adelante con ellas yo soy eventual como les digo, yo tengo 10 años para arriba y pues aquí andamos dando pelea y si se presenta estas oportunidades pues porque no apoyarlas no, y pues yo con Mati la neta yo con Mati, ya sabes

Voz femenina: Gracias.

Acto seguido procedí a abrir una nueva página, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribí la siguiente liga: <https://www.facebook.com/574111312714474/posts/3740764989382408>; Encontrándome con la siguiente publicación en relación a los hechos de la denuncia de mérito y que procedo a describir a continuación.

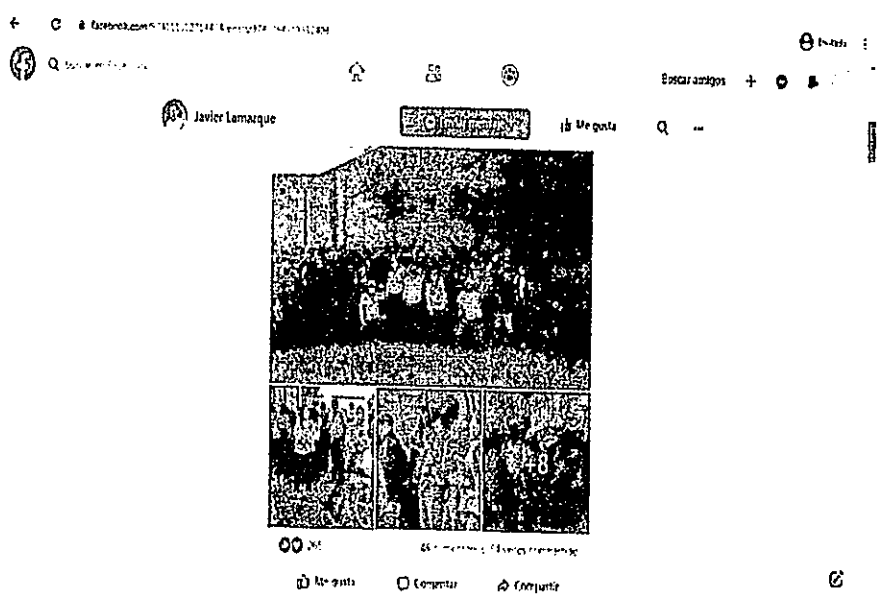
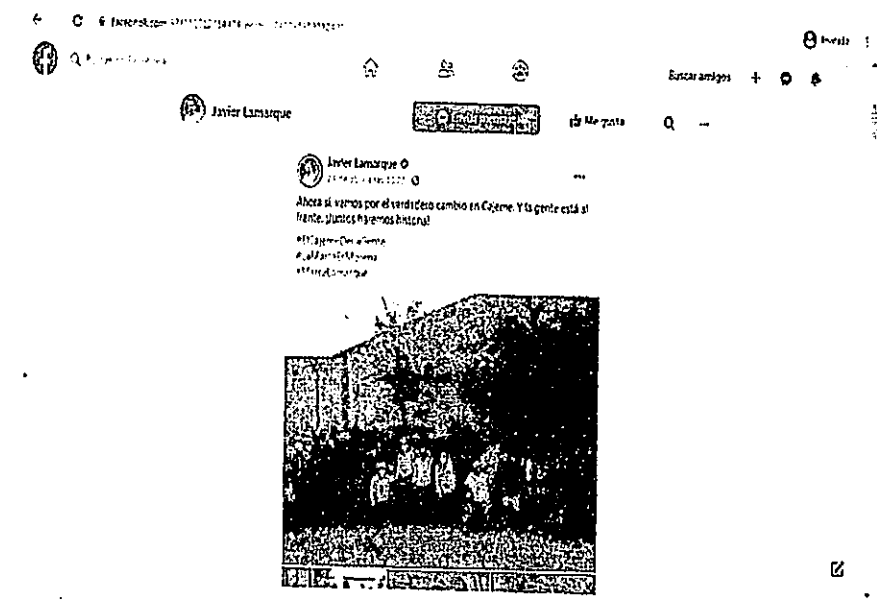
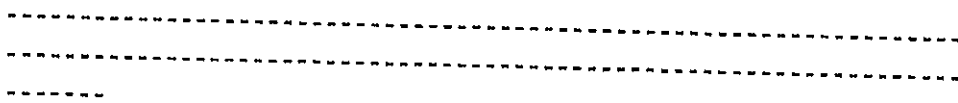
P



9000059

0012

062



Se tiene la publicación realizada en la red social Facebook en el perfil de nombre **Javier Lamarque**, misma que se realizó con fecha 29 de abril a las 13:22 y cuya descripción es la siguiente:

*"Ahora sí, vamos por el verdadero cambio en Cajeme. Y la gente está al frente. ¡Juntos haremos historia!
#ElCajemeDeLaGente*

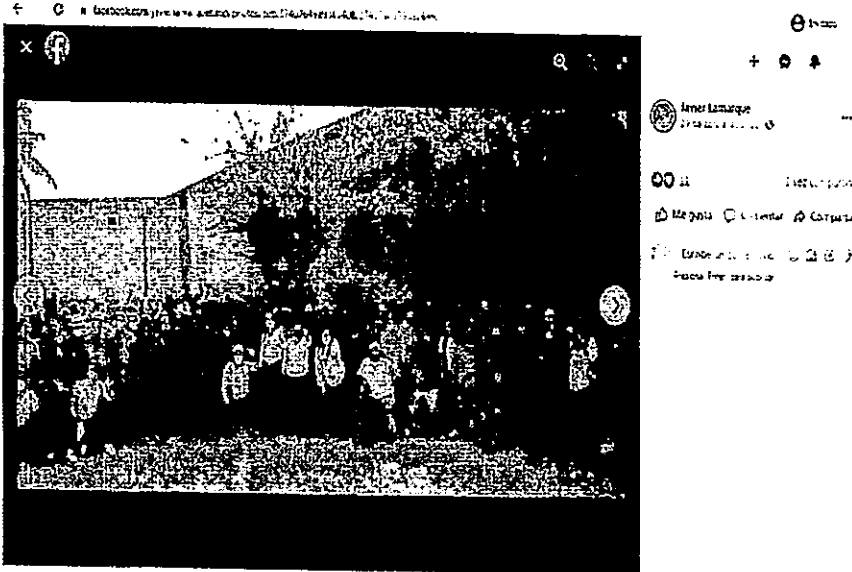
2

0000000

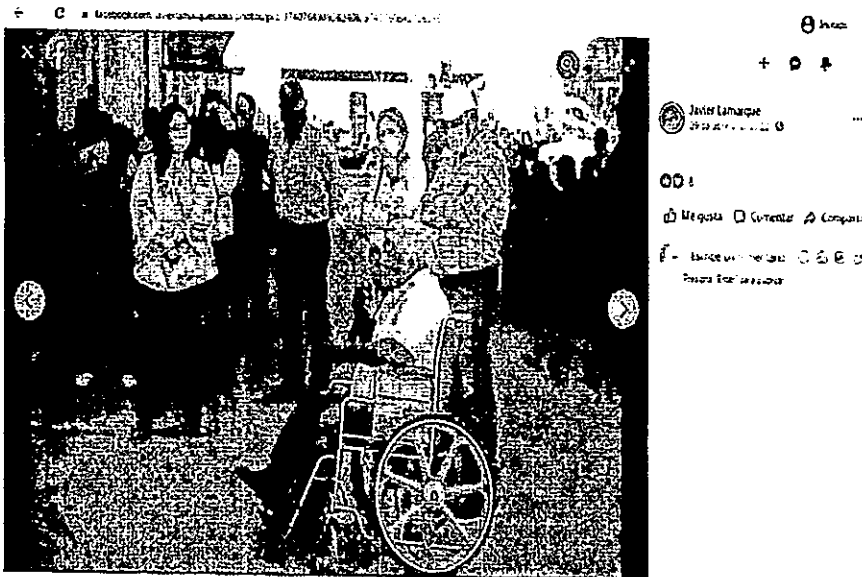
063



La mencionada publicación consiste en 11 fotografías que procedo a describir a continuación:



En la fotografía se observa a una multitud de personas, la mayoría vestidos de azul, algunos de ellos hacen una señal mostrando 4 dedos, detrás de ellos se observa una barda y árboles.



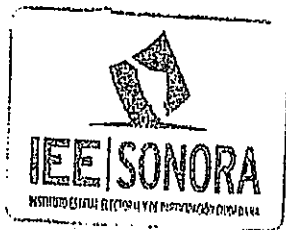
R

En la fotografía se observa a una persona del sexo masculino con canas, en una silla de ruedas y sostiene un micrófono en su mano, al fondo se observan más personas.

0000061

0013

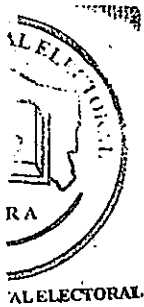
064



InterLamague
23 de mayo de 2021

Me gusta Comentar Compartir
Escribe un comentario
Para InterLamague

En la fotografía se observan a 6 personas del sexo masculino, de perfil, vestidas de color azul.



InterLamague
23 de mayo de 2021

Me gusta Comentar Compartir
Escribe un comentario
Para InterLamague

En la fotografía se observa a una persona del sexo masculino, porta sombrero, lentes, viste de color azul y sostiene un micrófono en la mano, al fondo se observan más personas vestidas de color azul.

R



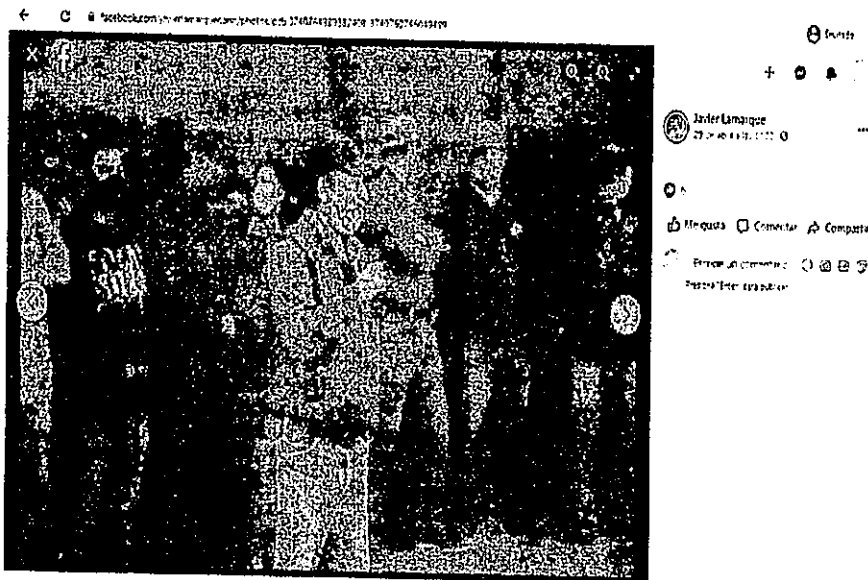
0008063

066



En la fotografía se observan alrededor de 6 personas del sexo masculino, de perfil, la mayoría vestidas de color azul, el centro se observa una persona del sexo masculino quien viste camiseta café, porta cubrebocas y sostiene un micrófono en una mano.

ELEC
ELECTORAI



En la fotografía se observa a una persona del sexo masculino, porta gorra, cubrebocas, viste de color azul y sostiene un micrófono en la mano, al fondo se observan más personas vestidas de color azul.

R



00000000

067



En la fotografía se observa a una persona del sexo femenino, viste de color azul y sostiene un micrófono en la mano, al fondo se observan personas del sexo masculino vestidas de color azul.



En la fotografía se observa a una persona del sexo masculino, viste camisa a cuadros de color azul, gorra y sostiene un micrófono en la mano, al fondo se observan personas del sexo masculino vestidas de color azul.

R

0000005 0015

068



- Interlanque
- 19
- Megota
- Albal Mercedes Martínez
- Está te un comentario



En la fotografía se observa a una persona del sexo femenino, porta lentes y cubrebocas, viste blusa floreada y pantalón de mezclilla, también a una persona del sexo masculino que viste de color gris, usa gorra, cubrebocas y sostiene un micrófono en su mano, al fondo se observan personas del sexo masculino vestidas de color azul. -----

Acto seguido procedí a abrir una nueva página, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribi la siguiente liga: <https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4292250920810619/>; Encontrándome con la siguiente publicación en relación a los hechos de la denuncia de mérito y que procedo a describir a continuación. -----



9000056

069

Q Reunión Fierros

Matilde Lemus Fierros

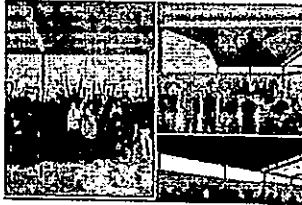
EDUCACIÓN CON NUESTROS AMIGOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA #JAVIERLAMARQUE

Cada día se suman más ciudadanos y más voluntades al Proyecto ganador para todos, el proyecto que encabeza el Lic. Javier Lamarque Cano, candidato a la Presidencia Municipal de Cajeme.

Acompañada de la Profesora Zenaida Salido Torres y a nombre del Lic. Lamarque, realicé compromisos de mejoras con los compañeros Recolectores de Basura; ellos saben que con Javier Lamarque como Alcalde, gana el trabajador y ganan los Cajemenses.

¡La marca es Lamarque!

Mtra. Matilde Lemus Fierros
Candidata a Regidora



Q Reunión Fierros

Q Reunión Fierros



Q Reunión Fierros

Q Reunión Fierros

Se tiene la publicación realizada en la red social Facebook en el perfil de nombre **Matilde Lemus Fierros**, misma que se realizó con fecha 4 de mayo a las 13:31 y cuya descripción es la siguiente:

**"REUNIÓN CON NUESTROS AMIGOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA.
#JAVIERLAMARQUE**

Cada día se suman más ciudadanos y más voluntades al Proyecto ganador para todos, el proyecto que encabeza el Lic. Javier Lamarque Cano, candidato a la Presidencia Municipal de Cajeme.

Acompañada de la Profesora Zenaida Salido Torres y a nombre del Lic. Lamarque, realicé compromisos de mejoras con los compañeros Recolectores de Basura; ellos saben que con Javier Lamarque como Alcalde, gana el trabajador y ganan los Cajemenses.

¡La marca es Lamarque!

Mtra. Matilde Lemus Fierros

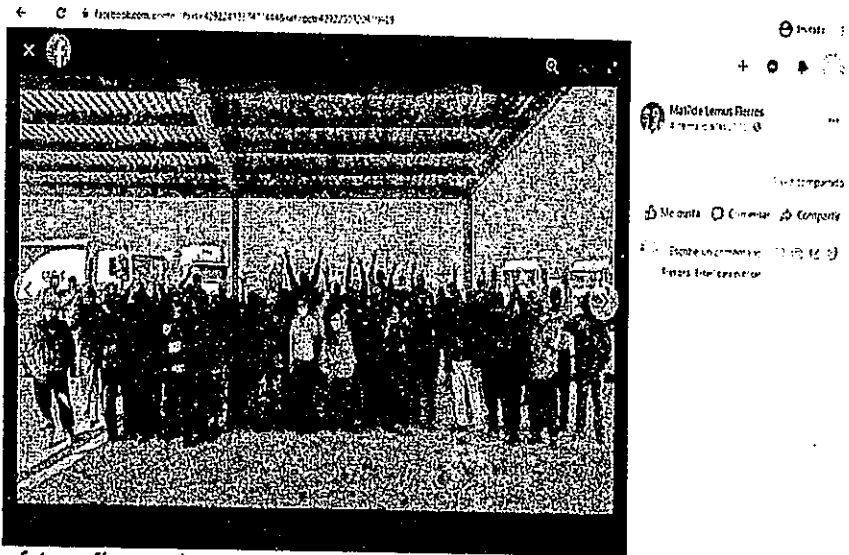
Candidata a Regidora"

9000057



070

La mencionada publicación consiste en 8 fotografías que procedo a describir a continuación: -----



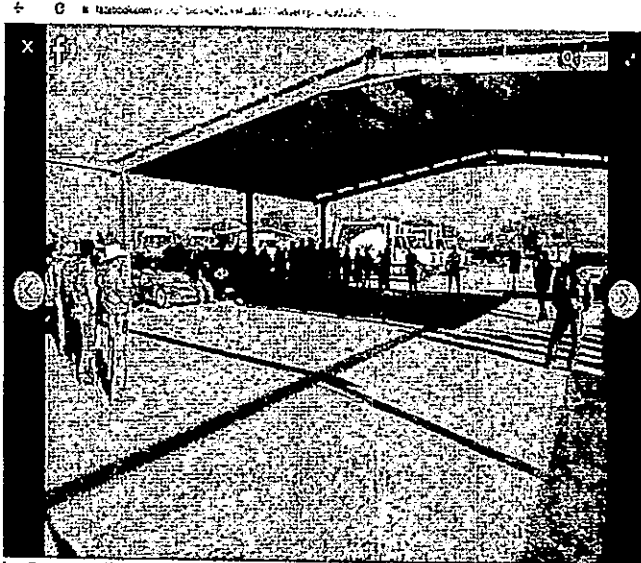
En la fotografía se observa a una multitud de personas, la mayoría vestidos de azul, algunos de ellos hacen una señal mostrando 4 dedos y otros levantando los brazos, detrás de ellos se observa carros recolectores.

R



9300038

071



Facebook interface elements: profile picture, name 'Miguel Lemos Flores', and interaction options like 'Me gusta', 'Comenta', 'Comparte'.

En la fotografía se observa un tejaban y personas al fondo y al lado, al fondo se observan automóviles y carros recolectores.



Facebook interface elements: profile picture, name 'Miguel Lemos Flores', and interaction options like 'Me gusta', 'Comenta', 'Comparte'.

En la fotografía se observan personas la mayoría vestidos de azul de espaldas, al fondo se observan mas personas y una barda.



Handwritten signature or mark.



0000009

072



En la fotografía se observa a una persona del sexo femenino, porta lentes y cubrebocas, viste blusa amarilla floreada y pantalón de mezclilla y sostiene un micrófono en su mano, al fondo se observan más personas y una barda.



En la fotografía del lado izquierdo se observa a una persona del sexo femenino, porta lentes y cubrebocas, viste blusa amarilla floreada y pantalón de mezclilla y al fondo se observan más personas y automóviles, así como carros recolectores.

R



9000070

073



En la fotografía se observa de perfil a una persona del sexo femenino, viste blusa amarilla floreada y pantalón de mezclilla y al fondo se observan más personas y una barda.



En la fotografía se observa a una persona del sexo femenino, porta lentes y cubrebocas, viste blusa amarilla floreada y pantalón de mezclilla, frente a ella se encuentra una persona del sexo masculino viste ropa clara, gorra y sostiene un micrófono en su mano, al fondo se observan más personas y una barda.

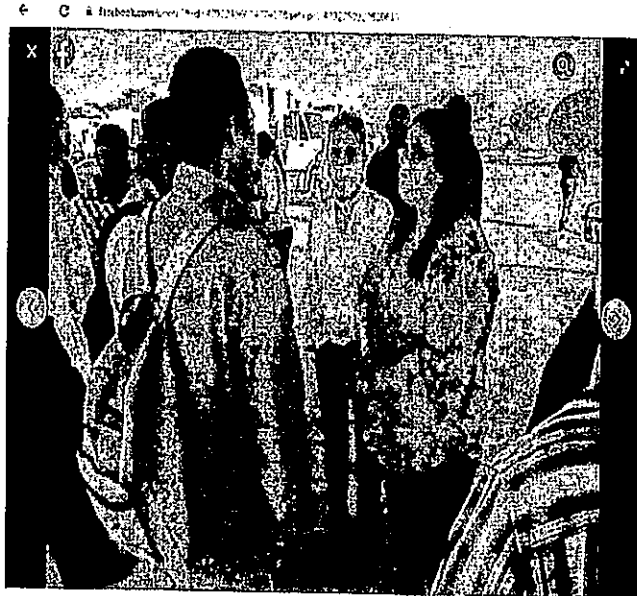


R

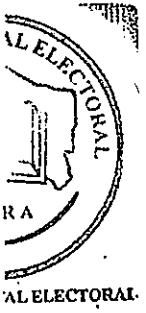


0000074

074



Facebook interface elements: 'Me gusta', 'Comenta', 'Compartir', 'Escribe un comentario', 'Puede tener sus datos'.



En la fotografía se observa a una persona del sexo femenino, porta lentes y cubrebocas, viste blusa amarilla floreada y pantalón de mezclilla, a su lado otra persona del sexo femenino viste blusa blanca y usa cubrebocas, frente a ella se encuentra una persona de espaldas viste de mezclilla y lleva mochila, alrededor se observan más personas.-----

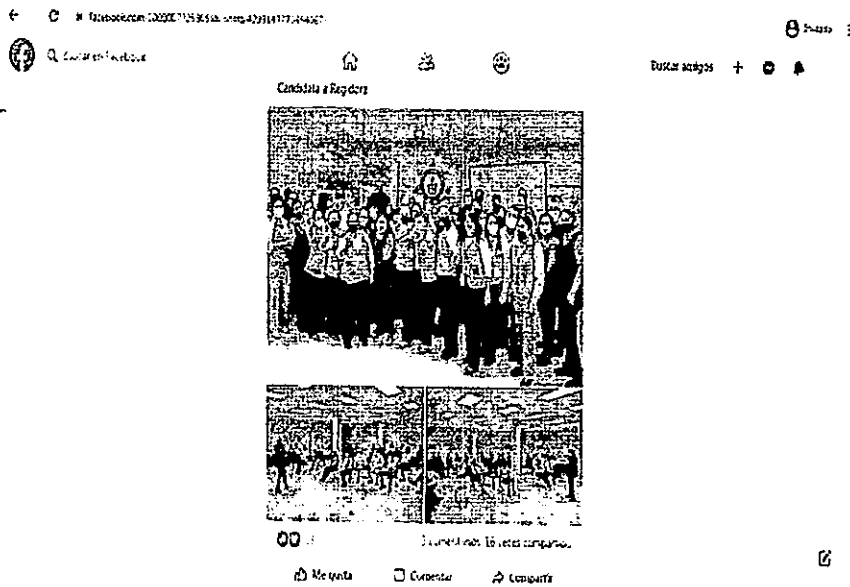
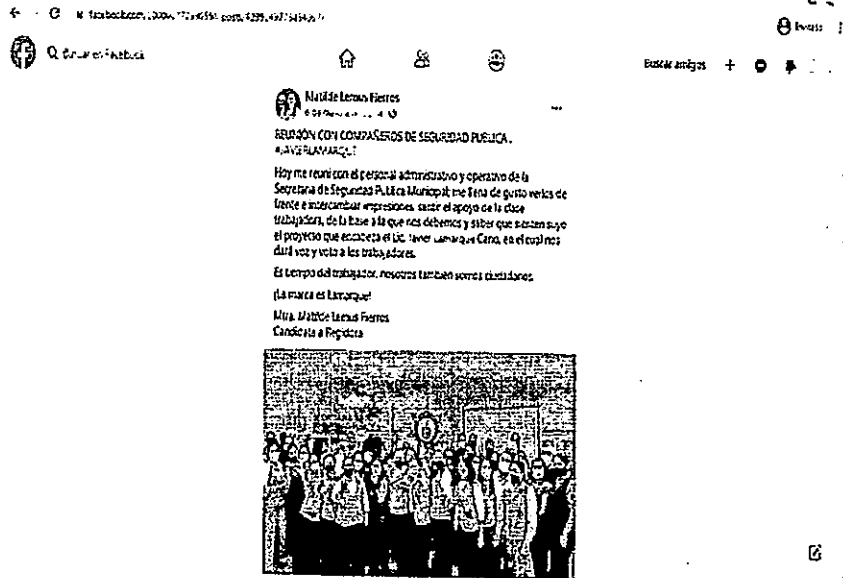
Acto seguido procedí a abrir una nueva página, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribí la siguiente liga: <https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4299149773454067/>; Encontrándome con la siguiente publicación en relación a los hechos de la denuncia de mérito y que procedo a describir a continuación.-----

Handwritten signature or initials.



0006072

075



Se tiene la publicación realizada en la red social Facebook en el perfil de nombre **Matilde Lemus Fierros**, misma que se realizó con fecha 6 de mayo a las 21:34 y cuya descripción es la siguiente:

"REUNIÓN CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PÚBLICA .

#JAVIERLAMARQUE

*Hoy me reuní con el personal administrativo y operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; me llena de gusto verlos de frente e intercambiar impresiones, sentir el apoyo de la clase trabajadora, de la base a la que nos debemos y saber que sienten suyo el proyecto que encabeza el Lic. **Javier Lamarque Cano**, en el cual nos dará voz y voto a los trabajadores.*

Es tiempo del trabajador, nosotros también somos ciudadanos.

¡La marca es Lamarque!



0000073

076

Mtra. Matilde Lemus Fierros
Candidata a Regidora"

La mencionada publicación consiste en 3 fotografías que procedo a describir a continuación:



En la fotografía se observa a una multitud de personas, la mayoría vestidas de rosa, algunos de ellos hacen una señal mostrando 4 dedos, detrás de ellos se observa una lona en la que se lee "secretaría de seguridad pública municipal".

R



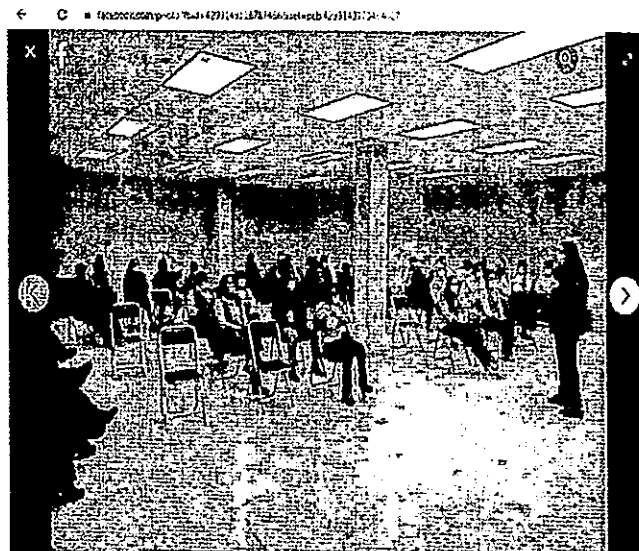
0000074

077



Miró de Lemos Flores
Me gusta Comentar Compartir
Escribir un comentario
Reportar este contenido

En la fotografía se observa de perfil a una persona del sexo femenino, porta lentes y cubrebocas, viste blusa azul y pantalón de mezclilla, frente a ella se encuentran alrededor de 35 personas sentadas.

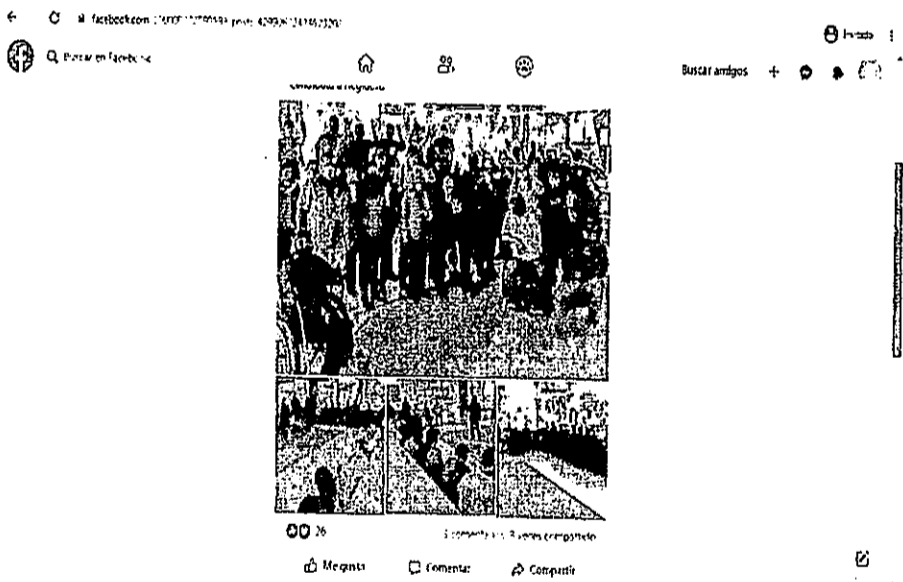
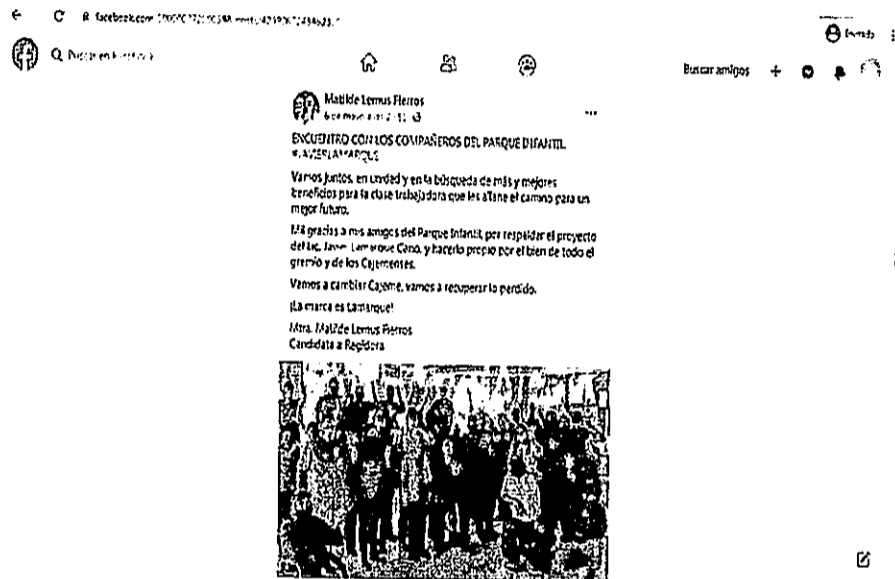


Miró de Lemos Flores
Me gusta Comentar Compartir
Escribir un comentario
Reportar este contenido

En la fotografía se observa de perfil a una persona del sexo femenino, porta lentes y cubrebocas, viste blusa azul y pantalón de mezclilla, frente a ella se encuentran alrededor de 35 personas sentadas.



Acto seguido procedí a abrir una nueva página, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribí la siguiente liga: <https://www.facebook.com/100000772590598/posts/4299067243462320/>; Encontrándome con la siguiente publicación en relación a los hechos de la denuncia de mérito y que procedo a describir a continuación.



R



0000078

079

Se tiene la publicación realizada en la red social Facebook en el perfil de nombre **Matilde Lemus Fierros**, misma que se realizó con fecha 6 de mayo a las 20:51 y cuya descripción es la siguiente:

**"ENCUENTRO CON LOS COMPAÑEROS DEL PARQUE INFANTIL.
#JAVIERLAMARQUE**

Vamos juntos, en unidad y en la búsqueda de más y mejores beneficios para la clase trabajadora que les allane el camino para un mejor futuro.

Mil gracias a mis amigos del Parque Infantil, por respaldar el proyecto del Lic. Javier Lamarque Cano, y hacerlo propio por el bien de todo el gremio y de los Cajemenses.

Vamos a cambiar Cajeme, vamos a recuperar lo perdido.

¡La marca es Lamarque!

Mtra. Matilde Lemus Fierros

Candidata a Regidora"

La mencionada publicación consiste en 4 fotografías que procedo a describir a continuación:

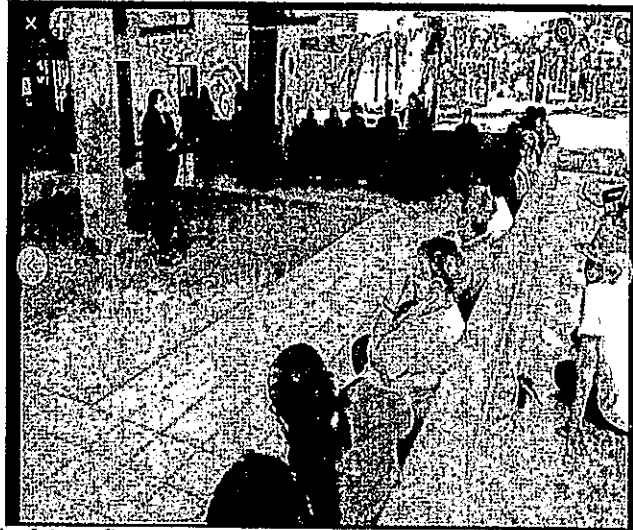


En la fotografía se observa a una multitud de personas, dos de ellos en sillas de ruedas, algunos de ellos hacen una señal mostrando 4 dedos, detrás de ellos se observan árboles.

0021

0000077

080



+
 Matilde Lemus Flores
 5 años · 2015 · 0
 Me gusta · Comentar · Compartir
 Escribe un comentario
 Puedes estar conectado

En la fotografía se observa de perfil a una persona del sexo femenino, porta lentes y cubrebocas, viste blusa azul y pantalón de mezclilla, a su alrededor se encuentran personas y al fondo se aprecian paredes pintadas de colores vivos.



+
 Matilde Lemus Flores
 5 años · 2015 · 0
 Me gusta · Comentar · Compartir
 Escribe un comentario
 Puedes estar conectado

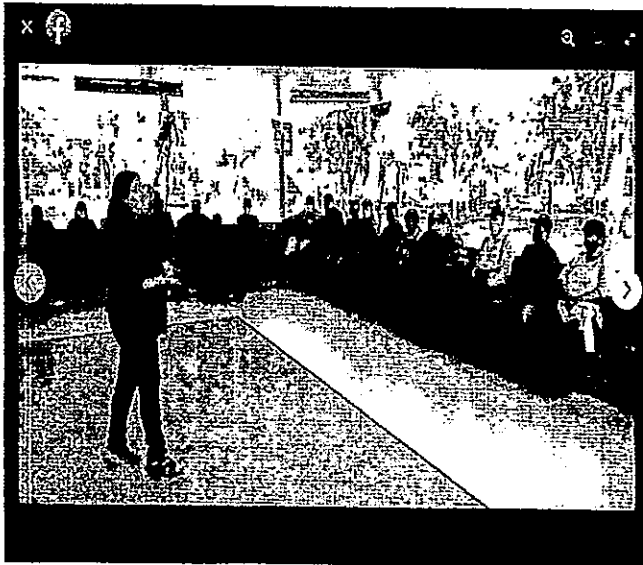
En la fotografía se observa de perfil a una persona del sexo femenino, porta lentes y cubrebocas, viste blusa azul y pantalón de mezclilla, a su alrededor se encuentran personas y al fondo se aprecian paredes pintadas de colores vivos y árboles.

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.



0000078

081



Mateo Lemus Flores
Me gusta Comentar Compartir
Enviar un comentario
Reportar esta publicación

En la fotografía se observa de perfil a una persona del sexo femenino, porta lentes y cubrebocas, viste blusa azul y pantalón de mezclilla, a su alrededor se encuentran personas y al fondo observan árboles. -----

Acto seguido y toda vez que he dado total cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha dieciseis de mayo de dos mil veintiuno y de que no existe otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con catorce minutos día dieciocho de mayo del dos mil veintiuno se declara concluida la presente acta para todos los efectos legales a que haya a lugar, firmando al calce. **DOY FE.-**



LIC. AURORA DEL ROCÍO VEGA COTA
EN COMISIÓN DE OFICIAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Del acta circunstanciada expuesta, como se señaló anteriormente, se tiene por acreditada la existencia de las publicaciones en la red social de *Facebook* relativas a las imágenes aportadas por el denunciante como medios de prueba; no obstante, es importante resaltar que, si bien las publicaciones se arrojan en un perfil de nombre "Matilde Lemus Fierro", de la contestación de la denuncia no se desprende que la denunciada reconozca la titularidad de dicha cuenta y tampoco el denunciante aportó medio de prueba al respecto.

Sin embargo, ante la existencia de dichas publicaciones se analizaron a fin de responder los motivos de inconformidad expresados por la parte denunciante en su escrito de denuncia, derivados de la supuesta difusión de propaganda contraria a la ley, consistente en actos proselitistas en oficinas, edificios y locales ocupados por la administración pública del municipio de Cajeme, Sonora, en contravención a lo estipulado en el artículo 218 de la LIPEES.

De dicho análisis y ante la obligación de observar lo estipulado en la **jurisprudencia 12/2010** de la Sala Superior, de rubro: "CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE", esta autoridad jurisdiccional arriba a la conclusión de que las probanzas técnicas aportadas por el promovente y perfeccionadas a través de la oficialía electoral practicadas por el IEEyPC, son insuficientes para acreditar que las instalaciones en las que supuestamente se llevaron a cabo los actos proselitistas materia de este Juicio Oral, son oficinas, edificios o locales ocupados por la administración pública del municipio de Cajeme, Sonora, condición necesaria para tener por acreditados los hechos denunciados.

Lo anterior es así, ya que del análisis del caudal probatorio aportado por el denunciante se advierte que consiste en pruebas técnicas al tratarse en su totalidad de ligas de cuentas alojadas en la red social de *Facebook*, que por sí solas son insuficientes para acreditar los hechos denunciados; por lo tanto, para superar la presunción de inocencia que en principio opera a favor de la denunciada.

Al no existir en el sumario elementos de convicción, que adminiculados a los medios de prueba técnicas aportadas por el denunciante, los perfeccionen y doten de la eficacia necesaria para tener por acreditados los hechos denunciados, sólo se puede arribar a la conclusión de que resulta evidente la inexistencia de los elementos de convicción necesarios para acreditar la existencia de la conducta denunciada; esto es, que los actos proselitistas de la denunciada se hayan realizado en oficinas, edificios o locales ocupados por la administración pública del municipio de Cajeme, Sonora.

Por todo lo anterior, este Órgano jurisdiccional estima que **no se actualiza** la infracción atribuida a la C. Matilde Lemus Fierros. Esto, resultado de la valoración de las probanzas admitidas y desahogadas que obran en el expediente, de las que se desprende que no se acreditó la comisión de alguna infracción a la normatividad electoral.

Culpa in vigilando. En el caso, resulta innecesario su análisis en relación con el partido MORENA, ya que como quedó asentado, no se acreditó que la C. Matilde Lemus Fierros,

haya realizado actos proselitistas en oficinas, edificios y locales ocupados por la administración pública municipal de Cajeme, Sonora, en contravención a lo estipulado en el artículo 218 de la LIPEES; lo cual resulta suficiente para no atribuir al partido Morena responsabilidad alguna bajo la figura de la culpa *in vigilando*.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

ÚNICO. Por las razones expuestas en la consideración tercera de la presente resolución, se declara **inexistente** la conducta infractora consistente en la realización de actos proselitistas en oficinas, edificios y locales ocupados por la administración pública municipal de Cajeme, Sonora, en contravención a lo estipulado en el artículo 218 de la LIPEES, atribuida a la C. Matilde Lemus Fierros y al partido Morena por culpa *in vigilando*.

NOTIFÍQUESE personalmente a las partes en los domicilios señalados en autos con copia certificada que se anexe de la presente resolución; de igual manera, por oficio al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, y por estrados a los demás interesados.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, en Audiencia de Juicio de fecha siete de junio de dos mil veintiuno, la magistrada y los magistrados integrantes del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, Carmen Patricia Salazar Campillo, Leopoldo González Allard y Vladimir Gómez Anduro, bajo la ponencia de este último, ante el Secretario General Héctor Sigifredo II Cruz Iñiguez, que autoriza y da fe. Conste.- **"FIRMADO"**.

EL SUSCRITO, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, C E R T I F I C A:

Que las presentes copias fotostáticas, constantes de 22 (**VEINTIDÓS**) fojas, debidamente cotejadas y selladas, corresponden íntegramente a la resolución de fecha siete de junio del año en curso, emitida por el Pleno de este Tribunal en el expediente JOS-SP-59/2021; que tuve a la vista, donde se compulsan y expiden para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 312, primer párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 17 fracción XIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve y 153 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora de aplicación supletoria.- DOY FE.-

Hermosillo, Sonora, a ocho de junio de dos mil veintiuno


LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

